

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Se han criticados forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

SECRETARIA.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar con fecha ayer ha dirigido al Excmo. Sr. Gobernador General el siguiente telegrama:

«S. M. la Reina Regente, el Senado y el Congreso donde el Gobierno ha leído telegrama de V. E. dando cuenta de la victoria alcanzada en Maibung (Joló) por tropas al mando Coronel Arolas, se asocian á la satisfaccion y aplauso con que la Nacion ha visto su brillante comportamiento y nunca desmentido valor.»

Lo que de orden de la expresada Superior Autoridad de estas Islas, se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.

Manila 2 de Mayo de 1887.—*J. Sainz de Baranda.*

ELECCIONES DE GOBERNADORCILLOS.

Provincia de Manila. Gremio de Sangleyes. Terna.

- 1.º D. Mariano Ocampo..... con 10 votos.
- 2.º » Juan Sembrano..... » 7 »
- 3.º » Antonio YapCaong... Gobernadorcillo actual.

Ha sido elegido Gobernadorcillo para el bienio 1887-89 D. Mariano Ocampo, que figura en primer lugar en la terna, de conformidad con lo propuesto por el Gobierno Civil de esta provincia y el R. Cura Párroco del arrabal de Binondo.

ARRABAL DE SAN MIGUEL.

Terna.

- 1.º D. Roberto Pascual..... con 7 votos.
- 2.º » Basilio Cortés..... » 6 »
- 3.º » Catalino Francisco... Gobernadorcillo actual.

Ha sido elegido Gobernadorcillo para el bienio 1887-89 D. Roberto Pascual que figura en primer lugar en la terna, de conformidad con lo propuesto por el Gobierno Civil de esta provincia y el R. Cura Párroco del arrabal de S. Miguel.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador General, se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.

Manila 3 de Mayo de 1887.—*J. Sainz de Baranda.*

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 4 de Mayo de 1887.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los batallones.—Jefe de dia, el Comandante D. Fernando Guzman.—Imaginaris, otro D. José Diaz Varela.—Hospital de enfermos, Artillería, 3.º Capitan.—Paseo de enfermos, Artillería.—Reconocimiento de zacate, Artillería.—Música de la Luneta, núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Grego.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 118.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE.

Estados- Unidos.

Fondeo de una boya al NO. del banco Cartwright, en la bahía de Gardiner (Long Island) (A. a. N., núm. 105/551. Paris 1886.) Se ha fondeado una boya roja con asta en 5m,9 de agua en la costa NO. del Cartwright en la bahía Gardiner, desde la que se marca el extremo S. de la isla Gardiner, al N. 58° E., y la punta Fireplace, al N. 49° O.

Carta número 587 de la seccion IX.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Nueva Guinea (costa N.)

Descubrimiento de una isla entre el grupo de las Mil Islas ó el Echiquier y la isla Durour. (A. a. N., núm. 105/552. Paris 1886.) El Comandante del buque inglés «Fei Lung» dice que ha visto una isla entre el grupo de las Mil Islas ó el Echiquier y la isla Durour, yendo de Sydney á Shanghai.

Esta isla (isla Allison), cubierta de árboles, parece tener de 2 á 3 millas del NO. al SE., con una altura de 30 á 40 metros.

El «Fei-Lung» pasó próximamente á la mitad de la distancia entre las islas Durour y Allison, ó sea á unas 6 ú 8 millas de cada una, viéndolas al mismo tiempo.

Situacion dada: 1° 25' S. y 149° 38' E.

Nota. El «Fei-Lung» tenia una buena situacion al medio dia; es decir, hora y media antes de ver la isla, y no ofrece duda de su descubrimiento, á ménos que estén mal situadas en la carta las otras islas.

Se debe navegar con precaucion en sus proximidades.

Carta número 604 de la seccion I.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla de Puerto-Rico.

Situacion de las boyas del puerto de Mayaguez. Segun participa el Comandante de Marina de Mayaguez, la situacion de las boyas de aquel puerto es la siguiente:

1.ª Una boya de campana puesta en las marcaciones siguientes:

La Aduana, enfilada con las torres de la iglesia, al S. 62° E.; punta del Algarrobo, al N. 82° E.; punta de Guanajibo, al S. 12° E.

2.ª Boya roja que señala el bajo de las Manchas de adentro.

Punta del Algarrobo, N. 50° E.; Aduana, S. 75° E.

3.ª Boya negra y blanca del Algarrobo; punta Algarrobo, N. 58° E.; punta Guanajibo, S. 10° O.; Aduana, 60° E.

4.ª Boya negra y blanca que señala el bajo del Roble. Aduana, N. 56° E.; punta Guanajibo, S. 11° O.

5.ª Boya roja que señala la piedra del medio. Aduana, N. 58° E.; punta Guanajibo, S. 1° E.

Entre estas dos últimas boyas se encuentra el canal de Guanajibo.

Marcaciones verdaderas. Variacion en 1886: 00°.

Cartas números 155 y 190 de la seccion IX.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE.

España (costa O.)

Reinstalacion de boyas en la ria de Vigo. El Ingeniero encargado del servicio marítimo de la provincia de Pontevedra, participa haber quedado emplazadas en su sitio, terminadas las reparaciones, la boya modelo C que valiza el bajo Bondaña (véase Aviso núm. 106 de 1886), y la del modelo F, que valiza el bajo Bouzas (véase Aviso

núm. 91 de 1886) en la ria de Vigo.

Carta núm. 124 y plano núm. 198 de la seccion II.

Madrid 18 de Julio de 1886.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Núm. 119.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE.

Portugal.

Luz de Bugio. (A. a. N., núm. 108/563. Paris 1886.) Segun participa el Comandante del buque francés «Dumon-d'Urville», vió la luz de Bugio el 4 de Julio de 1886 como fija blanca con destellos rojos, funcionando muy irregularmente.

Carta número 703 y plano número 315 A de la seccion II.

MAR MEDITERRÁNEO.

Argelia.

Noticia sobre el fondeadero de Mers-et-Kebir.—Marcas, (A. a. N., núm. 108/564. Paris 1886.) El Comandante de la escuadra francesa de evoluciones dá las siguientes noticias que modifican las cartas y derroteros.

En las proximidades de Mers-et-Kebir se ve bien el Djebel Santon; pero al aproximarse al fondeadero no se distingue la señal que habia cerca de la acotacion de 320 metros de altura que tiene el fronton Djebel Santon; como se ha construido un nuevo fuerte en este sitio, es fácil que haya desaparecido la señal.

Ya no existen las ruinas del frente que habia en la vertiente NE. de Djebel Santon, ó por lo ménos, no se ven desde el fondeadero.

En la punta que está al NO. de Mers-et-Kebir se ha hecho un corte que se ve muy bien desde el fondeadero y constituye una excelente marca.

La entrada S. se encuentra exactamente en la enfilacion del muelle de Oran y el faro de Mers-et-Kebir orientada del N. 30° O al S. 30° E.

Carta número 153 de la seccion III.

MAR ADRIÁTICO.

Austria-Hungria.

Fondeo de un muerto en la entrada del Narenta. (A. a. N., núm. 108/565. Paris 1886.) Se ha fondeado un muerto de amarre en 21 metros de agua á unos 700 de la cabeza del malecon de la derecha entrando, de la nueva embocadura del Narenta.

Desde este muerto se marca: la garita de la cabeza del malecon, al N. 18° E.; la cima de la piedra Galiciak, al N. 52° E.; y la cima de la piedra Ossin, al S. 50° E.

Carta número 135 de la seccion III.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO.

Mar de Célebes

Existencia dudosa de la isla Maquiliere, grupo Talantse. (A. a. N., núm. 108/566. Paris 1886.) El Capitan del buque alemán «Albert Reimann», refiere que, segun distintas personas de Makassar y de Menado (Manado), no existe la isla Maquiliere, situada 10 millas al N. de la Makalche.

El «Albert Reimann», yendo de Menado (Manado) á la isla Sanguir el 17 de Marzo de 1886, se encontró en las proximidades de la situacion que asignan las cartas á la isla Maquiliere, y no vió señales de ella.

Esta isla, de origen volcánico como todas las que hay entre Mindanao y Célebes, puede haber existido antes y haber desaparecido.

Carta número 494 de la seccion V.

Estrecho de Gilolo.

Existencia dudosa de la isla Albrecht Reijling (Erbe). (A. a. N., núm. 108/567. Paris 1886.) El Capitan del buque

aleman "Albert Reimann" pone en duda la existencia de la isla Albrecht Reifling, situada en la entrada N. del paso de Gilolo en los 0° 43' 30" N. y 135° 27' E. El 31 de Enero de 1886 pasó por las proximidades de la situacion antedicha sin notar el menor indicio de la existencia de esta isla, á pesar de la gran vigilancia que se llevaba.

El tiempo era bueno y la mar llana.
Carta número 164 A de la seccion V.
Madrid 20 de Julio de 1886.—El Director, Luiz Martinez de Arce.

Núm. 120.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR DE LAS ANTILLAS.

Isla Barbada.

Luz de la punta Needham. (A. a. N., núm. 106/553. Paris 1886.) El Gobierno de Barbada participa que en 1.º de Setiembre de 1886 se cambiará el aparato de alumbrado de la luz de punta Needham en el S. de la bahía Carlisle, á un nuevo faro situado á 188 metros al N. 87° E. del actual.

La luz fija está elevada 18 metros sobre el mar y será visible á 7 millas, viéndose como actualmente roja cuando se la observe al N. del E. y blanca al S. del E.

El faro será octogonal blanco.
Carta número 49 de la seccion IX.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE.

Francia (costa O.)

Destruccion del edificio de la trompeta de niebla de Pern en Ouessant. (A. a. N., núm. 106/554. Paris 1886.) Segun participa el prefecto marítimo de Brest, se ha quemado el edificio de la trompeta que hacia las señales de niebla en Pern, punta NO. de la isla Ouessant, habiendo desaparecido el tejado y averiándose ligeramente las máquinas.

Carta número 189 de la seccion II.

MAR ROJO.

Costa O.

Arrecife al SE. de Shab Muncar, proximidades de Suakin. (A. a. N., núm. 106/555. Paris 1886.) La compañía Eastern Telegraph de Londres, participa que el Capitan del vapor "Chiltern" afecto al servicio de tendido de cables, ha señalado por telégrafo la existencia de un arrecife que está en las proximidades de Suakin por el E., quedando Shab Muncar al N. 32° O. á 4,25 millas.

En el arrecife hay 3m,6 de agua y le han puesto el nombre de Chiltern.

Situacion: 19° 3' 30" N. y 44° 4' 33" E.
Carta número 553 A de la seccion VI.

OCEANO INDICO.

Africa.

Luz fija cerca de Mungopani, isla de Zanzibar. (A. a. N., núm. 106/556. Paris 1886.) En un faro recientemente construido cerca de la isla de Mungopani, costa O. de la isla Zanzibar, se ha encendido una luz que se supone que estará regularmente entretenida (véase Aviso núm. 91 de 1886).

La luz es fija blanca, está elevada 40 metros sobre el mar y es visible á 12 millas.

El faro, situado sobre una quebrada elevada 12 metros sobre el mar, tiene 27 metros de altura, consistiendo en una torre cuadrangular enalada con cúpula roja.

Situacion aproximada: 5° 59' S. y 45° 23' E.

Carta número 607 de la seccion IV.

ISLAS DEL JAPON.

Isla de Yesso (costa E.)

Situacion aproximada de una piedra cerca de la isla Skotan. (A. a. N., núm. 106/557. Paris 1886.) El Comandante del buque de guerra de los Estados Unidos "Ossipee," señala la existencia de una piedra en forma de aguja que vela 4m,5 en 43° 53' N. y 153° 6' E. El tiempo brumoso y atemporalado impidió tomar observaciones, y las marcaciones tomadas sobre la isla Skotan no han dado resultado utilizable porque el trazado de esta isla en las cartas actuales es incorrecto.

Nota. La longitud dada se refiere á la carta inglesa número 2.405, pues en la francesa núm. 2.174, esa longitud sería 10 millas más al E.

Carta número 466 de la seccion I.

Madrid 21 de Julio de 1886.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Anuncios oficiales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Debiendo contratarse en concierto público la adquisicion de impresos de varios documentos con destino para el Negociado de Servicios públicos, de esta Direccion general, bajo el tipo en progresion descendente de 140 pesos, se anuncia al público para los que deseen hacer proposicion se presenten á este Centro Directivo casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Capital) el dia 7 de Junio próximo á

las diez en punto de su mañana, donde tendrá lugar dicho acto hallándose de manifiesto desde la fecha de este anuncio, en el Negociado de subastas de esta Dependencia, el pliego de condiciones y modelos que han de servir de base en el referido concierto.

Manila 29 de Abril de 1887.—El Subdirector interino, Miguel Ferrer y Plantada. 2

SECRETARIA GENERAL

DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMAS DE MANILA.

Se anuncia por disposicion del M. R. P. Rector de la Universidad, que los exámenes extraordinarios del presente curso académico de 1886 á 87, empezarán el dia 1.º de Junio próximo, en la forma siguiente:

Universidad.

Los exámenes de las asignaturas de las facultades de Teología, Derecho Canónico, Jurisprudencia, Notariado y cursos preparatorios de facultad, se verificarán en dicho establecimiento ante los jurados respectivos, los dias 6 y 7 de Junio á las ocho de la mañana y cuatro de la tarde en adelante.

Real Colegio de S. José y Hospital de S. Juan de Dios.

Los exámenes de las asignaturas de las facultades de Medicina y Farmacia se verificarán (las teóricas en S. José y las prácticas en S. Juan de Dios) ante los jurados respectivos los dias 6 y 7 de Junio á las ocho de la mañana y cuatro de la tarde en adelante.

Colegios de Sto. Tomás y S. Juan de Letran.

Los exámenes de las asignaturas que comprenden á los 5 años de 2.ª enseñanza y estudios de aplicacion en el Colegio de Sto. Tomás y las de los 4 años en el Colegio de San Juan de Letran ante los jurados respectivos los dias 1.º, 2, 3 y 4 de Junio á las 7 de la mañana y 4 de la tarde en adelante.

Los ejercicios de oposicion á los premios en Gramática latina y Castellana 1.º y 2.º curso se verificarán el dia 6.

Ateneo Municipal.

En este instituto los exámenes de las asignaturas que comprenden los 5 años de 2.ª enseñanza y estudios de aplicacion, empezarán el dia 6 y 7 de Junio y siguientes necesarios, á donde con arreglo á los artículos 101 y 102 del Reglamento de 2.ª enseñanza, concurrirán comisionados por el M. R. P. Rector los RR. PP. Fr. Jaime Andreu y Fr. Antonio Hernandez á formar el tribunal ó jurado de examen con el catedrático de dicho instituto designado por su Jefe.

Escuelas privadas.

Los exámenes de las asignaturas que comprende los tres años de 2.ª enseñanza se verificarán en el Colegio de S. Juan de Letran ante dos catedráticos de dicho instituto y el profesor de la escuela respectiva los dias 6, 7 y siguientes necesarios.

Los ejercicios de oposicion á los premios se verificarán el dia 10.

Secretaría 2 de Mayo de 1887.—V.º B.º.—El Rector, Fr. Gregorio Echevarría.—El Secretario general, Blas C. Alcuas.

TESORERIA GENERAL DE H.ª P.ª DE FILIPINAS.

Por el presente, se llama y hace saber á D. Vicente del Castillo y D. Jacobo Sanvalle, Administrador é Interventor que han sido de la Administracion de Hacienda pública de Camarines Sur, que deben presentarse por sí ó por medio de apoderados, en esta Tesorería de mi cargo y Negociado de alcances y desfalcos, á fin de enterarles de un asunto que les concierne.

Manila 20 de Abril de 1887.—Luis Sagües. :2

Autorizada esta Tesorería general por decreto de la Intendencia general de Hacienda, de 28 del actual, para celebrar en concierto público la adquisicion de ejemplares impresos y carpetas para el servicio de la Caja de Depósitos, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en dicho Centro, se anuncia al público, á fin de que las personas que quieran tomar á su cargo el espresado servicio, puedan presentarse con sus proposiciones en la referida Tesorería, el dia 30 del próximo mes de Mayo, á las diez de su mañana, en que tendrá lugar el concierto de que se trata.

Manila 29 de Abril de 1887.—Luis Sagües. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES DE FILIPINAS.

Por el vapor-correo "Luzon," que saldrá de este

puerto para la línea del Sur del Archipiélago impar el Miércoles 4 del actual á las cuatro de la tarde, se remitirá la correspondencia que se site en esta Administracion general para Cullin, Cuyo, Puerto Princesa, Cagayan de Joló, Joló, Iloílo, Iloílo, Manila y Zamboanga, hasta las dos de la misma.

Por los vapores-correos *Mindanao* y *Rómulo* que saldrán de este puerto para la línea del Norte de Luzon el primero y para la del Sur el segundo en el mismo dia que el anterior á la una de la tarde se remitirá la correspondencia que hubiere depositada en esta Administracion general para Surigao, Zambales, Sual, Pangasinan, Union, Caoayan, Iloílo, Sur, Abra, Currimao, Ilocos Norte, Aparri, Isabela, Cagayan y Candon, Batangas, Mindoro, Boac, Iloílo, Guimanco, ambos Camarines, Burias, Masbate, Donoroso, Sorsogon, Legaspi, Albay y Tabaco, hasta las dos de la mañana del citado dia.

Por el vapor *D. Juan*, que saldrá de este puerto para Hong-Kong y Emuy el Miércoles 4 del actual á la misma hora que el anterior, se remitirá la correspondencia que se deposite en esta Administracion general para dichos puntos hasta las dos de la misma.

Manila 2 de Mayo de 1887.—P. O., I. Aguilera

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1887.

Activo.	
Casa del Banco	9,864
Menaje	1,034
Cartera	1,258,912
Bancos, nacionales y extranjeros	545,562
Valores en suspenso	23,206
Valores á cobrar	4,607
Alhajas, valor de 4 depósitos	12,358
Fondos remesados	149,755
Deudores varios	55
Gastos de pleitos	33
Gastos desde 1.º de Enero	4,589
Tesoro	2,289,408
	\$ 4,299,389
Pasivo.	
Capital	600,000
Fondo de reserva	60,000
Ganancias y pérdidas	37,809
Dividendos pendientes	7,410
Depósitos	91,794
Giros nacionales y extranjeros	545,224
Premios y daños	34,172
Billetes en Caja	16,355
Idem en circulacion	1,176,845
D. José Fernandez Vedoya	4,000
Libramientos aceptados	202,314
Banco Hispano Colonial de Barcelona	1,230
Cuentas corrientes	1,522,232
	\$ 4,299,389

El Tenedor de libros, José de Barrios.—V.º B.º.—Director de Turno, Francisco Godinez.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL. Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á subasta pública, con perjuicio del rematante y durante el tiempo que resta, el arriendo del arbitrio de los corrales de pesca de los pueblos de S. Antonio y Cabaio de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de 1280 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la "Gaceta" núm. 100 correspondiente al dia 9 de Agosto de 1884. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de espresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la Plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Mayo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 28 de Abril de 1887.—Enrique Barrera y Caldés.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á subasta pública el arriendo del arbitrio del sello de resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de 1836'00 pesos anuales y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la "Gaceta" número 31 correspondiente al dia 31 de Julio de 1886. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la espresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Mayo próximo las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila 28 de Abril de 1887.—Enrique Barrera y Caldés.

CASA CENTRAL DE VACUNACION.

El Viernes 6 del próximo Mayo á las ocho de la mañana se administra la vacuna.

Manila 29 de Abril de 1887.—Ramon Bausili.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L.
CIUDAD DE MANILA.

Cuenta de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el día 2 de Diciembre de 1886, ante la fé pública del Escribano D. Manuel Blanco, á saber:

(Continuacion).

2.ª Serie. Números.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió	Sobrante á favor de la prenda.
18	Tres cucharas de plata.	4 54	4 54	„ „
19	Cuatro cucharas de plata.	6 05	6 05	„ „
20	Tres cucharas de plata.	4 54	4 „	„ „
25	Una peineta con oro y un par aretes de oro con pelo.	3 03	3 03	„ „
37	Una cadena de oro.	6 05	6 37	„ 32
43	Una peineta con oro, un par broqueles de oro con perlitas, falta una, y un par aretes de oro con pelo.	4 54	4 54	„ „
44	Una peineta con oro y un par aretes de oro con vidrio.	1 51	1 59	„ 08
58	Dos botones de oro con perlitas.	3 03	3 03	„ „
64	Una peineta con oro.	1 51	1 51	„ „
66	Un rosario de coral con oro.	1 51	1 87	„ 36
81	Un reloj de oro roto.	7 56	7 56	„ „
83	Una peineta con oro, un par aretes de oro y un anillo de oro con piedra falsa y medias perlitas.	3 03	3 03	„ „
83	Un anillo de oro con perlitas.	1 51	1 75	„ 24
83	Un par aretes de oro con tinsin y un anillo de oro con piedra falsa y un brillantito, falta uno.	1 51	1 87	„ 36
81	Un alfiler de oro con perlitas.	3 03	3 03	„ „
82	Una peineta con oro, dos agujas con oro y pelo y un boton de oro con una perlita.	3 03	3 03	„ „
43	Una peineta con oro, una id. y un par aretes con oro y pelo y un anillo de oro con piedras falsas.	3 03	3 25	„ 22
47	Dos botones de oro con dos perlitas.	3 03	2 50	„ „
61	Una peineta con oro, una aguja con oro y perlitas, falta una, y un rosario de vidrio con oro.	7 56	7 56	„ „
75	Dos peinetas y un clavo con oro.	6 05	6 05	„ „
89	Un par aretes y un alfiler de oro con perlitas.	6 05	6 05	„ „
86	Una peineta con oro y otra con oro y pelo.	1 51	1 51	„ „
87	Una peineta con oro, un relicario y un par aretes de tumbaga.	1 51	1 62	„ 11
89	Una cadena de oro.	3 03	4 „	„ 97
44	Un rosario de vidrio con oro.	4 54	4 54	„ „
58	Un anillo de oro con tres brillantitos.	12 10	12 50	„ 40
82	Dos peinetas con oro, rotas, y un rosario de madera con oro.	3 03	3 03	„ „
86	Un anillo de oro con ocho brillantitos.	9 08	9 87	„ 79
88	Un anillo de oro con perlitas y otro con id. y piedra falsa.	3 03	3 03	„ „
89	Una peineta con oro y un rosario de madera con oro.	6 05	5 „	„ „
83	Un puño de oro para baston.	6 05	7 „	„ 95
86	Un par aretes de oro con perlitas.	4 54	4 54	„ „
47	Una peineta y un par aretes con oro y perlitas.	19 65	19 65	„ „
89	Una cadenita de oro.	3 03	3 03	„ „
82	Siete peinetas con oro, siete con oro y pelo y cuatro clavos con oro y perlitas, falta una.	12 10	13 12	1 02
87	Un par aretes de oro y otro con perlitas.	3 03	3 25	„ 22
87	Una peineta con oro, una tablilla y seis diamantitos y un alfiler de oro con ocho brillantitos.	56 24	50 „	„ „
89	Una peineta con oro y tres rosarios de coral con oro.	18 14	16 „	„ „
74	Una peineta con oro, un rosario de coral con oro y un par aretes de oro.	7 56	7 56	„ „
89	Un rosario de madera con oro.	3 03	3 03	„ „
89	Una peineta con oro, un rosario de vidrio con oro, una aguja de oro, dos pares aretes de oro, uno id. con pelo y dos anillos de oro con perlitas.	6 05	6 50	„ 45
89	Un par aretes de oro con perlitas.	3 03	2 50	„ „
89	Un anillo de oro con piedra falsa.	1 51	1 37	„ „
89	Un rosario de coral con oro.	6 05	6 05	„ „
89	Un anillo de oro con tres brillantitos y dos botones de oro con perlitas.	18 14	16 50	„ „
89	Un rosario de vidrio con oro.	3 03	3 03	„ „
89	Una peineta con oro y pelo.	1 51	1 37	„ 24
89	Un rosario de oro.	9 08	9 08	„ „
89	Un anillo de oro con un diamante, uno id. con perlitas falta una, otro con un			

2.ª Serie. Números.	Detalle de las alhajas.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
	brillantito, un alfiler de oro con un diamante y once diamantitos, un rosario de oro, una peineta con oro y cinco diamantitos, dos clavos con oro y diez y seis diamantitos, dos id. y una peineta con oro y perlitas.	150 21	130 „	„ „
48	Dos rosarios de vidrio con oro y una cadena de oro con cruz de oro y perlitas.	21 16	18 „	„ „
88	Una hebilla de oro y dos anillos de oro con perlitas, falta una.	4 54	4 57	„ 33
96489	Una peineta, con oro.	1 51	1 51	„ „
502	Dos bandejas, una pebetera, una petaca rota, un cucharoncito y siete cucharas de plata, un cuchillo y seis tenedores de plata con puños de madera, un par aretes de oro, uno con pelo, otro id. y una peineta con oro y perlitas, falta una.	64 68	64 68	„ „
3	Una peineta con oro y un clavo con oro y piedra falsa.	7 56	7 87	„ 31
10	Dos clavos con oro y perlitas.	6 05	5 50	„ „
38	Una peineta con oro y perlitas.	1 51	2 „	„ 49
42	Una peineta con oro, dos agujas con oro y pelo, un par aretes de oro con perlitas y un anillo con dos id. y un diamantito.	6 05	6 12	„ 07
43	Un rosario de vidrio con oro.	1 51	2 „	„ 49
58	Un anillo de oro con ocho brillantitos.	22 67	22 67	„ „
61	Una peineta con tumbaga y una cadena de oro.	6 05	6 52	„ 20
63	Un anillo de oro con un brillantito.	19 65	22 „	„ 35
615	Un rosario de hueso con oro y un par aretes de oro con vidrio.	1 51	1 51	„ „
27	Un anillo de oro con perlitas y un par aretes de oro.	3 03	3 03	„ „
56	Una cadena y un rosario de oro.	18 14	19 „	„ 86
61	Un anillo de oro con perlitas y un boton de oro con una id.	3 03	3 03	„ „
79	Dos clavos con oro y perlitas.	6 05	6 05	„ „
83	Un collarcito de plata con cruz de oro y perlitas.	3 03	4 „	„ 97
97	Un rosario de coral con oro.	4 54	4 „	„ „
702	Un anillo de oro con una concha y otro con cinco diamantitos.	3 03	4 „	„ 97
10	Una cadena de oro.	21 16	21 16	„ „
37	Dos dormilonas de oro y plata con dos brillantitos.	30 22	30 22	„ „
38	Un anillo de oro con un brillante.	42 18	47 25	5 07
43	Una peineta con oro y un rosario de coral con oro.	6 05	6 12	„ 07
47	Una peineta y un par aretes con oro y perlitas.	10 59	11 75	1 16
			pfs. . .	43 16

Alhajas pertenecientes á la Sucursal de Quiapo.

1712	Un par aretes de oro con perlitas y un anillo de oro con id. y piedra falsa.	4 54	4 54	„ „
34	Dos clavos con oro y perlitas.	3 03	5 „	1 97
46	Un anillo de oro con piedra falsa.	1 51	1 51	„ „
47	Un rosario de oro sin relicario.	6 05	6 93	„ 88
77	Una peineta con oro y perlitas.	4 54	5 „	„ 46
1778	Dos clavos y un alfiler con oro y perlitas.	4 54	4 75	„ 21
99	Una peineta con tumbaga y dos agujas de tumbaga.	1 51	1 51	„ „
805	Una peineta con oro y perlitas.	1 51	1 75	„ 24
20	Un anillo de oro con perlitas.	1 51	1 75	„ 24
58	Dos rosarios de madera con oro.	10 59	9 „	„ „
908	Un rosario de vidrio con oro.	1 51	1 51	„ „
20	Un anillo de oro con trece brillantitos.	6 05	9 „	2 95
39	Una peineta con oro.	1 51	1 75	„ 24
76	Un par aretes de oro con pelo, uno id. de tumbaga y un pedacito de oro.	1 51	1 51	„ „
			pfs. . .	50 29

Manila 2 de Diciembre de 1886.—Vicente Sainz.

Yo el infrascrito Escribano doy fé: que he presenciado la almoneda de alhajas celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de Empeños de D. Vicente Sainz, sita en la plaza de Binondo núm. 11; y que las alhajas en ella vendidas son las mismas y á los precios consignados en la cuenta precedente.

Manila fecha ut supra.—Manuel Blanco.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia al público para general conocimiento.

Manila 6 de Diciembre de 1886.—Bernardino Marzano.

Juzgado de primera instancia de Batangas.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos por el Teniente Comandante de Guardia Civil D. Alexandro Lemas Pinto y soldados de su mando Flaviano Alcalá y Felipe Caingal de la Sección del pueblo de Lemery de esta provincia, estando jugando al monte en la casa de D. Florentino Andal sita dentro de la población de Taal, á horas de las tres y media del día 29 de Setiembre del año próximo pasado, con espresion de sus nombres, edad, naturaleza, vecindad y cuantía de la multa.

Casero.

D. Florentino Andal, de 47 años de edad, casado, natural de Taal, 3 pesos de multa.

Jugadores.

Valerio Magsino, de 55 id. de id., id. de id., 1 peso 4 reales de multa.

Estanislao Maresigan, de 64 id. de id., soltero, id. de id., 1 id. 4 id. de id.

Juana Diamampo, 25 id. de id., casada, id. de id., 1 id. 4 id. de id.

Guardiana Maligalig, casada, id. de id., 1 id. 4 id. de id., Batangas 28 de Marzo de 1887.—Rafael Atienza.

Gobierno P. M. de la provincia de Tarlac.

Relacion nominal de los individuos aprehendidos en el pueblo de Camiling de esta provincia por juegos prohibidos en las fechas 9 y 12 de Marzo último.

Laureano Quimsay, vecino de Camiling, casero, 3 pesos de multa y por insolvente sufrió seis días de prision subsidiaria.

Patricio Quiday, id. de id., jugador, 1 peso 50 céntimos de id. y por id. sufrió tres id. de id.

Arcadio Neri, natural y vecino de Camiling, de 17 años de edad, soltero, labrador, casero, 3 pesos de id. y por id. sufrió seis días de prision subsidiaria.

Agustín Villalos, de Camiling, jugador, 1 peso 50 céntimos de id. y por id. sufrió tres días de id. id.

Pedro Deselis, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres días de id. id.

Gervasio Estrada, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Pedro Soriano, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Manuel Lucas, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Matias Estrada, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Pedro Allingag, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Graciano Corpus, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Rafael Sarmiento, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Roberto Villanos, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Gabino Capalaran, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Anastasio Juño, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Francisco Soriano, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Ruperto Ramos, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Calixto Sison, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Melecio Guiang, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Roberto Estrada, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Domingo Santos, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Canuto Navarro, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Sotera Bautista, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Pascuala Bautista, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Carlina Estrada, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Petrona Nava, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Saturina Diaz, id., id., 1 peso 50 cént. de id. y por id. sufrió tres id. de id. id.

Tarlac 29 de Marzo de 1887.—El Gobernador, Antonio Pacheco.

Providencias judiciales.

Don Gaspar Castaño, Juez de primera instancia del Juzgado del distrito de Binondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Blas Tucoob, indio, viudo, natural de Taguig, empadronado en el barangay núm. 14 residente en Angono y de oficio pescador, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel de esta provincia, para diligencia de justicia en la causa núm. 6132 por robo, apercibido

que de no verificarlo se sustanciará y fallará la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 27 de Abril de 1887.—Gaspar Castaño.—Por mandado de su Sría., José Horillo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Bonifacio Gerónimo, indio, de 29 años de edad, natural y vecino de este arrabal, empadronado en el barangay número 47 y de oficio tendero; para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, para diligencia de justicia en la causa núm. 6163 que se sigue en este mismo Juzgado contra el mismo por estufa, apercibido que de no hacerlo se sustanciará y fallará la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo á 27 de Abril de 1887.—Gaspar Castaño.—Por mandado de su Sría., José Horillo.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Tondo, en el juicio de intestado del finado D. Francisco Vigil Lopez Lozada, Jefe de Telégrafos, se cita y se llama á los que se creen con derecho á heredar los bienes del mismo, para que dentro de cinco días, se presenten en este Juzgado á hacer uso del derecho de que se creen asistidos, apercibidos que de no hacerlo se declararán herederos los hermanos del finado D. Francisco que les sobreviven. Lo que se pone en conocimiento de los interesados por medio de este anuncio.

Tondo y Escribanía de mi cargo 2 de Mayo de 1887.—Antonio Custodio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Juzgado del Distrito de Tondo, recaída en la causa número 2304 seguida contra Juan Gonzalez y otros por hurto, se cita y llama al ofendido D. Antonio Fernandez Chas, Administrador de la Hacienda de Pinugay comprehension del distrito de Morong, para que en el término de nueve días, se presente en este dicho Juzgado para declarar en la espresada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término señalado, se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Juzgado de Tondo 27 de Abril de 1887.—Pedro G. Enrico.

Don Antonio Majarreis, Juez de primera instancia del Juzgado de esta provincia de Pangasinan, por sustitucion reglamentaria de cuyo actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á doña Gregoria Funtanilla y Faustino Orenca ambos vecinos del pueblo de Agoó de la provincia de la Union, para que por el término de nueve días, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 9164 contra desconocidos por robo en cuadrilla con lesiones, apercibidos que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lingayen 25 de Abril de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Lopez, vecino del pueblo de S. Manuel de esta provincia, para que por el término de treinta días, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital, para contestar á los cargos que le resultan en la causa n.º 9062 seguida contra el mismo y otros por homicidio y robo en cuadrilla, pues de hacerlo así se le oír y hará justicia y en su defecto se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lingayen 23 de Abril de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los llamados Raymundo Sacalles y Pedro Fajardo, vecinos de Binalonan, para que en el término de nueve días, desde la publicación del presente en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa n.º 8929 por incendio, apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en el Juzgado de Pangasinan á 23 de Abril de 1887.—Antonio Majarreis.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Don Victoriano Tañedo, Juez de Paz de esta Cabecera y de 1.ª instancia de esta provincia por institucion reglamentaria, de cuyo actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez á los procesados ausentes Florentino Grimpula indio, soltero, natural de Mangatarem, en Pangasinan vecino de Gerona de esta provincia del barangay de Don José Celestino de veintinueve años de edad, y de oficio labrador y Matias Asuncion, casado, de 49 años de edad, natural de Bacarra en Ilocos Norte, vecino de Gerona y del barangay de Don Juan Asire, para que dentro de treinta días, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial» de Manila, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta

provincia á contestar los cargos que contra los mismos se han hecho en la causa núm. 1450 por hurto. De hacerlo se le oír y administrará justicia y en caso contrario sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 25 de Abril de 1887.—Victoriano Tañedo.—Por mandado de su Sría., Nepomuceno.

Don José Rodriguez de Trujillo, Teniente de Navio Comandante de Marina y Fiscal de la sumaria núm. 100 por robo y lesiones.

Ignorándose el paradero de los paisanos Isidoro y vecino de Paombon, de treinta y seis años de edad, oficio jornalero, soltero, estatura regular, cuerpo regular y boca regulares, ojos achinados, pelo y cejas negras, talio Gatmaitan (a) Talianbuche, natural y vecino de Paombon, de treinta y un años de edad, casado, de oficio sico, cara redonda, boca y nariz regulares, color moreno, barba regular y ojos negros; así como el de Fabian lentino fugado de la cárcel de Bulacan en 12 de Agosto del año último, natural y vecino de Malolos, de veintinueve años de edad, estatura y cuerpo regulares, color moreno, cara redonda, barba poca, boca y nariz regulares, ojos negros, pelo y cejas negros, de estado casado, algo de la mano derecha á quienes estoy sumariando, por el delito de comprehension de Paombon de la provincia de Bulacan, haciendo uso de las facultades que S. M. concede en sus Reales Ordenanzas para estos casos, cito, llamo y emplazo por este tercer edicto y pregon á los individuos, para que en el término de diez días, desde la publicación de este edicto se presenten en mandancia de Marina y Capitania del puerto de Manila para dar sus descargos, apercibiéndoles que de no verificarlo procederá á lo que haya lugar en derecho.

Manila 30 de Abril de 1887.—José Rodriguez de Trujillo.—Secretario, José de los Reyes.

Don Ernesto Alvarez de Mesa, Teniente del Regimiento de Infantería Manila núm. 7, Fiscal del mismo.

En uso de las facultades que las Ordenanzas conceden como Juez Fiscal de la sumaria instruida en el soldado de la segunda compañía de este Regimiento priano Sapat, acusado del delito de primera desercion, el presente tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo al referido individuo, para que en el término de diez días, comparezca en el cuartel de la Luneta á dar sus descargos en la sumaria que se le sigue; pues de no verificarlo se seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Manila á los 24 días del mes de Abril de 1887.—Ernesto Alvarez.

Don Angel G. Garzon, Teniente Fiscal del Regimiento de Infantería Mindanao núm. 4.

Habiendo ausentado en la plaza de Cottabato de la guarnicion el soldado de la cuarta compañía de este Regimiento Francisco Bron Brisuela, natural de Tabaco provincia de Albay á quien estoy sumariando el delito de primera desercion, y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos, cito, llamo y emplazo á los Oficiales del Ejército, por el presente edicto, llamo y emplazo por primer edicto, al expresado soldado, para que presente á la autoridad militar de Cottabato dentro de un término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, y de no presentarse en el término señalado, se le seguirá la causa, y se le sentenciará en rebeldía.

Zamboanga 5 de Abril de 1887.—Angel G. Garzon.

Don Andrés Lopez Rivera, Alférez de la primera compañía del Regimiento Infantería España núm. 1, Fiscal.

Habiendo desertado de esta Plaza el soldado del Regimiento Bruno de Lara, natural de Bongabon provincia de Nueva Ecija, al que por este motivo se le sumaria.

Usando de las facultades que las Reales ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole para su presentacion que efectuar en el plazo de 30 días, á contar desde la publicación del presente, la guardia de prevención en el Cuartel del Fortin que ocupa el Cuerpo.

Manila 20 de Abril de 1887.—Andrés Lopez Rivera.

Don Andrés Lopez Rivera, Alférez de la primera compañía del Regimiento Infantería España núm. 1, Fiscal.

Habiendo desertado de esta Plaza el soldado del Regimiento Marcelino Lacanilao, natural de Gapan provincia de Nueva Ecija, al que por este motivo se le sumaria.

Usando de las facultades que las Reales ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole para su presentacion que efectuar en el plazo de 30 días, á contar desde la publicación del presente, la guardia de prevención en el Cuartel del Fortin que ocupa el Cuerpo.

Manila 20 de Abril de 1887.—Andrés Lopez Rivera.